



## Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA -- FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMA, APRENDO A LEER MAMÁ otorgado el 02 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-  
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-  
Repertorio Nro: 9820 - 2021.-  
Santiago, 03 de Septiembre de 2021.-



123456845116  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456845116.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456845116>.- .-

CUR Nro: F110-123456845116.-

REPERTORIO N° 9820-2021.-  
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

"FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMA, APRENDO A LEER MAMÁ"

En Santiago de Chile, a dos de Septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE:** don **VICENTE TADEO SÁEZ PINOCHET**, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos treinta y un mil ciento treinta y siete guion seis, domiciliado en Avenida Apoquindo cuatro mil uno, oficina cuatrocientos cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, y de paso en esta comuna, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Educacional Alma, Aprendo a Leer Mamá, celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, manifestando además que dicha Acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indican. Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: Enrique Elsaca Hirmas, Presidente; don Gonzalo Larraguibel Helft, Secretario; doña Marigen Narea Biscopovich; don Jaime Retamal Smith, Tesorero; y doña Marcela Aravena Winkler..- El acta es del tenor siguiente: "ACTA SESIÓN



1 **EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACION EDUCACIONAL ALMA,**  
2 **APRENDO A LEER MAMÁ"** En Santiago de Chile, a veintisiete  
3 de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las  
4 dieciséis horas, en las oficinas de la Fundación,  
5 ubicadas en Polonia número doscientos ochenta y cinco,  
6 oficina B, comuna de Las Condes, Santiago se reunieron  
7 en Sesión Extraordinaria los miembros del Directorio de  
8 la "**FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMA, APRENDO A LEER MAMÁ**",  
9 (en adelante, la "Fundación") con la concurrencia de los  
10 directores titulares don Enrique Elsaca Hirmas, don  
11 Gonzalo Larraguibel Helft, doña Marcela Aravena Winkler,  
12 doña Marigen Narea Biscopovich y don Jaime Retamal  
13 Smith. Don Enrique Elsaca Hirmas, presidió la sesión en  
14 reemplazo del Presidente de la Fundación, y actuó de  
15 Secretario don Gonzalo Larraguibel Helft. **I.**  
16 **Constitución de la Sesión:** Don Enrique Elsaca Hirmas  
17 dejó constancia que con fecha doce de agosto del año dos  
18 mil veintiuno, la Fundadora de la Fundación, en virtud  
19 de lo establecido en el artículo noveno de los estatutos  
20 de la Fundación, y al vencimiento del plazo de  
21 nombramiento del Directorio anterior, procedió a renovar  
22 el Directorio, nombrando a los actuales Directores  
23 Titulares, quienes han aceptado su nombramiento, y han  
24 concurrido a la presente sesión, encontrándose presente  
25 la totalidad de los Directores Titulares de la  
26 Fundación. **II. Objeto de la Sesión:** Uno. Designación del  
27 Presidente del Directorio; Dos. Designación del Tesorero  
28 y Secretario del Directorio; Tres. Revocación de  
29 Poderes; Cuatro. Otorgamiento de Poderes; **III.**  
30 **Desarrollo de la Sesión:** Uno. Designación de Presidente

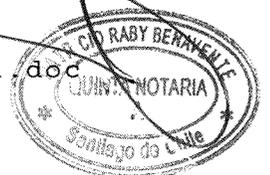


Certificado  
123456845116  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notiaraby@notiaraby.cl

1 del Directorio. Don Enrique Elsaca Hirmas, dio por  
2 iniciada la Sesión, pasando al primer punto de la tabla.  
3 Se hizo presente que correspondía elegir entre los  
4 miembros del Directorio, de conformidad a lo dispuesto  
5 en el Artículo Sexto y Artículo Décimo de los Estatutos  
6 de la Fundación Educacional Alma, Aprendo a Leer Mamá, a  
7 un Presidente en virtud de la renovación del Directorio.  
8 Después de un breve intercambio de opiniones, el  
9 Directorio acordó por unanimidad elegir como Presidente  
10 del Directorio a don Enrique Elsaca Hirmas. Don Enrique  
11 Elsaca agradeció su respectiva designación y continuó  
12 presidiendo la Sesión. **Dos. Designación del Tesorero y**  
13 **Secretario del Directorio.** Se hizo presente que  
14 correspondía elegir entre los miembros del Directorio,  
15 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Sexto y  
16 Artículo Décimo de los Estatutos de la Fundación  
17 Educacional Alma, Aprendo a Leer Mamá, a un Tesorero y  
18 Secretario en virtud de la renovación del Directorio.  
19 Después de un breve intercambio de opiniones, el  
20 Directorio acordó por unanimidad elegir como Tesorero  
21 del Directorio a don Jaime Retamal Smith y como  
22 Secretario a don Gonzalo Larraguibel Helft. Don Jaime  
23 Retamal Smith y don Gonzalo Larraguibel Helft  
24 agradecieron sus respectivos nombramientos y continuó  
25 como Secretario de la Sesión don Gonzalo Larraguibel  
26 Helft. **Tres. Revocación de Poderes.** El señor Presidente  
27 tomó la palabra para indicar que en virtud de los  
28 cambios en los miembros del Directorio de la Fundación,  
29 y para el correcto y ágil funcionamiento de la misma, se  
30 hacía necesario revocar la totalidad de los poderes y



1 mandatos otorgados con anterioridad a esta fecha,  
2 especialmente los otorgados a doña Camila Merino  
3 Catalán. A continuación, el Directorio acordó, por la  
4 unanimidad de sus miembros presentes, revocar todos los  
5 poderes y mandatos otorgados con anterioridad a esta  
6 fecha, especialmente los otorgados a doña Camila Merino  
7 Catalán, específicamente, pero sin limitarse a, los  
8 poderes otorgados en la Sesión de Directorio de la  
9 Fundación, celebrada con fecha veinte de marzo del año  
10 dos mil quince, cuya acta fue reducida a escritura  
11 pública con fecha seis de abril del dos mil quince, en  
12 la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha.  
13 **Cuatro. Otorgamiento de Poderes.** Con posterioridad, tras  
14 un breve debate, la unanimidad de los miembros del  
15 Directorio acordó otorgar amplios poderes al señor  
16 **Enrique Elsaca Hirmas** para que este último pueda atender  
17 adecuadamente los asuntos de la Fundación Educacional  
18 Alma, Aprendo a Leer Mamá, con las siguientes  
19 facultades: **Uno)** representar extrajudicialmente a la  
20 Fundación, pudiendo concurrir ante toda clase de  
21 autoridades políticas, administrativas, municipales,  
22 organismos o instituciones de derecho público, fiscales  
23 o semifiscales, autoridades de orden tributario,  
24 previsional o laboral, o personas de derecho privado,  
25 sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de  
26 solicitudes, memoriales y demás documentos que sean  
27 menester y desistirse de sus peticiones; **Dos)** retirar de  
28 las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas  
29 de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de  
30 correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos,



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etc.,  
2 signadas o dirigidas a la Fundación; firmar la  
3 correspondencia de la Fundación; **Tres)** inscribir  
4 propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales,  
5 modelos industriales, patentar inventos; **Cuarto)**  
6 celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos  
7 promeditos y exigir judicial y extrajudicialmente su  
8 cumplimiento, relativos a bienes muebles e inmuebles,  
9 corporales o incorporales; **Cinco)** comprar, vender y  
10 permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier  
11 título bienes muebles o inmuebles corporales o  
12 incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones,  
13 bonos, debentures y derechos de cualquier naturaleza;  
14 **Seis)** dar y tomar en arrendamiento, administración o  
15 concesión toda clase de bienes, corporales e  
16 incorporales, raíces o muebles; celebrar contratos de  
17 confección de obra material, de arrendamiento de  
18 servicios, de transportes, de comisión y de corredurías;  
19 **Siete)** celebrar contratos de trabajo, colectivos o  
20 individuales, contratar y despedir trabajadores,  
21 contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles  
22 término, con las más amplias facultades que se precisen  
23 al efecto; **Ocho)** celebrar contratos de seguro, pudiendo  
24 acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás  
25 condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas,  
26 aprobar e impugnar liquidaciones de siniestro, etc.;  
27 **Nueve)** ceder y aceptar cesiones de crédito, sean  
28 nominativos, a la orden o al portador; **Diez)** dar y  
29 recibir en prenda, bienes muebles, valores, derechos y  
30 demás cosas corporales e incorporales, sean prenda



1 civil, mercantil o bancaria, industriales, u otras  
2 especiales, sólo para garantizar obligaciones de la  
3 Fundación; **Once**) dar y recibir bienes en hipoteca;  
4 posponer hipotecas, sólo para garantizar obligaciones de  
5 la Fundación; **Doce**) dar y aceptar fianzas, simples o  
6 solidarias, avales, pactar solidaridad, activa o pasiva,  
7 y, en general, toda clase de cauciones y garantías, sólo  
8 para garantizar obligaciones de la Fundación; **Trece**)  
9 participar en sociedades de cualquier clase, naturaleza  
10 u objeto, de comunidades, de asociaciones o cuentas en  
11 participación, de corporaciones, de cooperativas y  
12 representar a la Fundación, con voz y voto, en todas  
13 ellas; concurrir a la modificación, disolución y  
14 liquidación de aquellas de que forme parte. Sin  
15 perjuicio de lo anterior, no podrá participar en la  
16 constitución de sociedades de personas que persigan  
17 fines de lucro; **Catorce**) cobrar y percibir judicial y  
18 extrajudicialmente todo cuanto se adeuda a la Fundación  
19 o pueda adeudársele en el futuro, a cualquier título que  
20 sea, por cualquiera causa o persona, sea ella natural o  
21 jurídica, de derecho privado o de derecho público,  
22 incluso el Fisco, fuese en dinero, en otra clase de  
23 bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles;  
24 **Quince**) firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en  
25 general, suscribir, otorgar, formar, extender y  
26 refrendar toda clase de documentos públicos o privados,  
27 pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que  
28 estime necesarias o convenientes; **Dieciséis**) representar  
29 a la Fundación en los bancos e instituciones y  
30 cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos

Pag: 7/1124



Certificado  
123456845116  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 de cuenta corriente bancaria, pudiendo depositar, girar  
2 y sobregirar en ellas siempre con previa autorización  
3 del sobregiro por el banco, imponerse de su movimiento,  
4 modificarlo y ponerle término o solicitar su  
5 terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y  
6 retirar talonarios de cheques; arrendar cajas de  
7 seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento;  
8 abrir cuentas de ahorro, reajustables o a la vista, a  
9 plazo o condicional, hacer depósitos en ellas,  
10 retirarlos total o parcialmente, cerrar las cuentas;  
11 colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o  
12 extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o  
13 cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar  
14 vales vistas, boletas bancarias o boletas de garantía;  
15 **Diecisiete)** girar, suscribir, aceptar, reaceptar,  
16 renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro  
17 o garantía, protestar, descontar, cancelar y cobrar  
18 cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y  
19 demás documentos mercantiles, de embarque o bancarios,  
20 sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda  
21 nacional o extranjera, y ejercer todas las acciones que  
22 correspondan a la Fundación en relación con tales  
23 documentos; **Dieciocho)** pagar en efectivo, por dación en  
24 pago de bienes muebles, por consignación, subrogación,  
25 cesión de bienes, etc., todo lo que la Fundación  
26 adeudare por cualquier título y, en general, extinguir  
27 obligaciones ya por novación, remisión, compensación,  
28 etc.; **Diecinueve)** celebrar cualquier otro contrato,  
29 nominado o no; y **Veinte)** conferir poderes especiales y  
30 revocarlos. Los mandatarios designados podrán



Pag: 8/11



Certificado Nº  
123456845116  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 representar a la Fundación en todos los asuntos,  
2 negocios, operaciones, actos o contratos que sean  
3 necesarios, pudiendo al efecto estipular precios,  
4 rentas, remuneraciones, honorarios, fijar formas de  
5 pago, de entrega, cabidas, deslindes, plazos, etcétera,  
6 convenir toda clase de pactos o estipulaciones, sean  
7 ellos de la esencia, de la naturaleza o meramente  
8 accidentales; recibir y entregar, exigir rendiciones de  
9 cuentas; ejercitar y renunciar a todos los derechos y  
10 acciones por tales asuntos, actos o contratos que  
11 competan a la Fundación, firmar todas las escrituras y  
12 documentos públicos o privados que sean necesarios. Se  
13 deja expresa constancia que los poderes otorgados por el  
14 presente acto se harán efectivos a contar de la fecha en  
15 que sea reducida a escritura pública la presenta acta.  
16 Finalmente, don **Enrique Elsaca Hirmas** podrá actuar por  
17 la Fundación en todos sus asuntos, operaciones, actos o  
18 contratos y firmar todas las escrituras y documentos  
19 públicos o privados que sean necesarios. **Acuerdos: Uno.**  
20 Se aprueba el nombramiento del nuevo Presidente del  
21 Directorio. **Dos.** Se aprueba el nombramiento del nuevo  
22 Tesorero y Secretario del Directorio. **Tres.** Se revocan  
23 los poderes otorgados con anterioridad. **Cuatro.** Se  
24 otorgan Poderes. **IV. Aprobación del Acta:** Se deja  
25 constancia que el Acta de la presente Sesión se  
26 entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada  
27 por los comparecientes, oportunidad desde la cual se  
28 podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se  
29 consignan. **V. Reducción a Escritura Pública:** El  
30 Directorio acordó facultar a don VICENTE TADEO SÁEZ

Pag: 9/11



Certificado  
123456845116  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

1 PINOCHET y a don GONZALO ALBERTO SÁEZ PINOCHET, para que  
2 actuando conjunta o separadamente indistintamente,  
3 reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el  
4 acta de la presente Sesión de Directorio y para que  
5 efectúen las inscripciones, subinscripciones y  
6 anotaciones que sean procedentes de conformidad a la Ley  
7 en el Registro Civil e Identificación correspondiente,  
8 Notaría o Archivo Judicial. No habiendo otros asuntos  
9 que tratar, el Directorio resolvió poner término a esta  
10 reunión, siendo las dieciocho horas. Hay firmas de todos  
11 los asistentes, don Enrique Elsaca Hirmas, Presidente;  
12 don Gonzalo Larraguibel Helft, Secretario; doña Marigen  
13 Narea Biscopovich; don Jaime Retamal Smith, Tesorero; y  
14 doña Marcela Aravena Winkler. Conforme con el acta que  
15 consta en el Libro respectivo.- En comprobante y previa  
16 lectura firma el compareciente.- Doy fe. *Q*

*Vicente Tadeo Sáez Pinochet*



VICENTE TADEO SÁEZ PINOCHET

NOTARIO



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.

